



## Resolución Directoral

Callao, 29 de Diciembre de 2023

VISTO,

El INFORME N° 002-2023-HN-DAC-CPN emitido por el Secretario Técnico de la Comisión de Nombramiento de esta dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31368, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", teniendo en cuenta que para el financiamiento de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, se autorizó, para el año Fiscal 2023, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los gobiernos regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la presente ley. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que efectúe el Ministerio de Salud en el marco de las excepciones antes mencionadas, deben realizarse hasta el 31 de mayo de 2023;

Que, asimismo, el numeral 36.2 de la precitada Ley dispone que en el presupuesto para el año fiscal 2023, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para el financiamiento del nombramiento autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley y de la continuidad del nombramiento, de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 331-2023-HNDAC-DG de fecha 13 de julio de 2023 y su modificatoria con Resolución Directoral N° 514-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion aprobó la relación nominal de Doscientos Cincuenta y Siete (2557), declarados aptos para el nombramiento considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA cuyo nombramiento corresponde efectuarse en el presente año, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementara Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que, con la Ordenanza Regional N° 000007, Ordenanza Regional de fecha 13 de noviembre de 2023 que aprueba la modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional de las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud del Callao, según detalle: de la Dirección Regional de Salud del Callao - Unidad Ejecutora 400, de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao - Unidad Ejecutora 400, de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao - Unidad Ejecutora 400, de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao - Unidad Ejecutora 400, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion- Unidad Ejecutora 401, del Hospital San José – Unidad Ejecutora 402, del Hospital de Ventanilla – Unidad Ejecutora 403 y del Hospital de Rehabilitación del Callao Unidad Ejecutora 404;



J. PUJADA B.



S. PADILLA P.



ING. TAPIA G



FIGUEROA C

Que, mediante Resolución Directoral N° 640 -2023-HNDAC-DG de fecha 28 de Diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Unidad Ejecutora 401- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año 2023, donde se encuentran consignadas las plazas para el nombramiento de doscientos cincuenta y siete (257) del personal de la salud profesional, técnico y auxiliares asistenciales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2023-SA se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal de la Salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638- Ley del Presupuesto del Sector Públicos para el año fiscal 2023, el cual señala en el numeral 16.1.75 del mismo, que el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante se efectúa en el primer nivel de la carrera de cada línea del grupo ocupacional correspondiente, así como debe contener la resolución de nombramiento;

Que, asimismo, los lineamientos antes citados disponen que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2023, señala que para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento;

Que, en el marco de la Directiva N° 003-2022-EF-53.01, Directiva que establece normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público aprobado por Resolución Directoral N° 0538-2022-EF/53.01, se precisa el literal a. del numeral 13.1.1 del artículo 13, que las acciones de ingresar los datos personales en un registro vacante, es realizada directamente por la entidad del Sector Público o la DGGFRH, según corresponda, considerándose entre los motivos; por incorporación de una persona a la UE conforme a la normatividad vigente;

Que, de lo señalado la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley antes referida;

Que, asimismo con INFORME N° 1673-2023-HN-DAC-OARH-URPByP de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas, procedió con informar los códigos AIRHSP del personal inmerso en el nombramiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 331-2023-HNDAC-DG correspondiente a la PEA 2023 ,por lo que remite los códigos para realizar el proceso de nombramiento respectivo;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, señala en el inciso a) numeral 16.3.4 del artículo 16 el alta y modificación de la condición laboral a nombrado, del veinte por ciento (20%) de aptos para el nombramiento del personal de la salud bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto legislativo N° 1057.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013;





## Resolución Directoral

Callao, 29 de Diciembre de 2023

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR**, a partir del 31 de diciembre de 2023, al personal de la salud del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" de la Dirección Regional de Salud del Callao, que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo. -----

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el personal de la salud considerado en el anexo debe hacer la toma de posesión de cargo, a mas tardar a los cinco (5) días de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento. -----

**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR**, que el personal de salud considerado en el anexo adjunto al presente acto administrativo, que a la fecha no cuente con vínculo laboral, la fecha efectiva de su nombramiento, será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo. -----

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que los contratos administrativos de servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en el anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 31 de diciembre del 2023. -----

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** que, al personal de la salud señalado en el anexo del presente acto administrativo, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio y demás valorizaciones comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas de Personal de la Salud al Servicio del Estado, según corresponda. -----

**ARTICULO SEXTO. - DISPONER** que el personal de la salud considerado en anexo del presente acto administrativo no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años. -----

**ARTICULO SETIMO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a los interesados, así como a las áreas administrativas correspondientes. -----

**ARTICULO OCHO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Estadísticas y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, de la Dirección Regional de Salud del Callao. -----

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA CO.  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837





Gobierno Regional del Callao

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"

Milfredo Trujillo Salas ANEXO

LISTADO DEL 20% DEL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DE LA SALUD DEL NOMBRAMIENTO DE LA LEY N° 31368

RD N° 641-2023-HNDAC-DG

Callao ... 29 de Diciembre de 2023

N°	N° Orden CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	CLASIF.	NIVEL INICIO	CODIGO DEL AIRHSP	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO
01	0862	ARTEAGA RODRIGUEZ JESSICA ESTHER	43300681	TECNOLOGO MEDICO	SP-ES	TM-1	002067	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
02	0474	ASTOCONDOR SALAZAR LILIAN MARITA	43376260	MEDICO	SP-ES	MC-1	002068	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
03	1776	BERNAOLA HUASASQUICHE VIVIANA GRACIELA	21533359	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002069	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
04	1973	CADENILLAS ESPINOZA LUIS	25793657	ODONTOLOGO	SP-ES	CD-I	002070	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
05	1110	CANGAHUALA GONZALES MARIA KARINA	41266318	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002071	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
06	1472	CEPEDES ELESPURU YESICA PAOLA	41994355	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002072	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
07	1835	CONTRERAS RIVAS NELIDA IRENE	09520802	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002073	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
08	0512	CUENTAS VELA JOSSY LUZ	41315819	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002074	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
09	1113	DIAZ ROBINSON ANGELA MARIA	41095538	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002075	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
10	1474	FARIAS ACOSTA RITA EDITH	40777035	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002076	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
11	1473	GIL MAMANI DE CARCASI LUZMILA	41648539	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002078	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
12	2003	GOMEZ BACA GERALD DICK	70576470	NUTRICIONISTA	SP-ES	OPS-IV	002079	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
13	1771	HERNANDEZ ANAYA MARIO JESUS	41396234	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002080	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
14	1600	HUANRI RAMIREZ LIDIA MARIA	25762954	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002083	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
15	1770	LEVANO ROJAS PATRICIA	44766299	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002084	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
16	1958	LLANCA RENGIFO LETY	40600551	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002085	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
17	1495	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN MILAGROS	45671809	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002086	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
18	1838	MALPARTIDA MACEDO DIANA	40716380	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002087	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
19	0511	MOREYRA GUSHIKEN MARILYN ASTRID	41842705	MEDICO	SP-ES	MC-1	002088	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



J. PUJADA B.



S. PADILLA A.



ING. TAPIA G



E. FIGUEROA C



Gobierno Regional del Callao

RD N° 641-2023-HNDAC-DG

Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Callao ... de ... de 2023

20	1772	MUCHAYPIÑA AGUILAR GRESIA KATERIN	45827157	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002089	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
21	0869	PAREJAS QUINTANA VICTOR DANIEL	43313309	AUXILIAR ASISTENCIAL	SP-AP	SAF	002091	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
22	0460	RIOS JULCA NILTON HECTOR	40404606	MEDICO	SP-ES	MC-1	002093	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
23	0460	RODRIGUEZ VARGAS BRINY OMAR	43067030	MEDICO	SP-ES	MC-1	002094	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
24	1328	ROJAS MORA ROSA MARITZA	44998968	TECNICO EN ENFERMERIA I	SP-AP	STF	002096	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
25	1777	SANTANA MONTAÑEZ MARIA ISABEL	43598857	ENFERMERA/O	SP-ES	ENF-10	002098	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
26	0487	VELASQUEZ PINTO GERSON FRANK	42711885	MEDICO	SP-ES	MC-1	002099	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
27	2084	ZEGARRA LLAMAPONCA GRISELDA MONICA	10732281	AUXILIAR ASISTENCIAL	SP-AP	SAF	002100	1317- HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION



J. PUJADA B.



S. PADILLA P.



ING. TAPPA G.



E. FIGUEROA C.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICADO que al presente se tiene en vigencia

20 DIC 2023

Wilfredo Freddy Chayo Salas  
FEDATARIO

